

Concesionarios - Establecimientos Privados

Categoría 1:

Peón de cocina, Peón Gral.
Lavacopas, Jardinero, Cadete,
Sereno, Otros.

ACUERDO SALARIAL 2022 - 2023	
JULIO 2022 NUEVO BÁSICO	\$83.202
Julio -NO Remunerativo	\$5.547
AGOSTO 2022 NUEVO BÁSICO	\$88.749
NO Remunerativo Ago- Sep-Oct	\$13.312
Remunerativo, NO al Básico Nov-Dic	\$13.312
NO Remunerativo Nov-Dic	\$17.750
Remunerativo, NO al Básico Ene-Feb 2023	\$31.062
NO Remunerativo Ene-Feb	\$13.312
Remunerativo, NO al Básico Mar-Abr	\$44.376
Mar-Abr, NO Remunerativo	\$22.187
MAYO 2023 NUEVO BÁSICO	\$155.311

Categoría 2:

Sandwichero, Cafetero,
Distribuidor de refrigerios,
Portero, Telefonista, Med.
Oficial, Gambucero,
Bodeguero, Despachante de
comidas al mostrador, Comis,
otros.

ACUERDO SALARIAL 2022 - 2023	
JULIO 2022 NUEVO BÁSICO	\$87.315
Julio -NO Remunerativo	\$5.821
AGOSTO 2022 NUEVO BÁSICO	\$93.136
NO Remunerativo Ago-Sep-Oct	\$13.970
Remunerativo, NO al Básico Nov-Dic	\$13.970
NO Remunerativo Nov-Dic	\$18.627
Ene-Feb 2023 Remunerativo, NO al Básico	\$32.598
NO Remunerativo Ene-Feb	\$13.970
Remunerativo, NO al Básico Mar-Abr	\$46.568
Mar-Abr, NO Remunerativo	\$23.284
MAYO 2023 NUEVO BÁSICO	\$162.988

Categoría 3:

Camarero, Ayte. De Cocina,
Mozo de Mostrador, Mozo
Vendedor, Lavandera,
Planchador, Mozo de Gcia.,
Jefe Telefonista, Jefe de
lavaderos, Guardavidas,
Chofer, Of. De oficios, Aux.
Despensa y Administración.

ACUERDO SALARIAL 2022 - 2023	
JULIO 2022 NUEVO BÁSICO	\$91.613
Julio -NO Remunerativo	\$6.018
AGOSTO 2022 NUEVO BÁSICO	\$97.720
NO Remunerativo Ago-Sep-Oct	\$14.658
Remunerativo, NO al Básico Nov-Dic	\$14.658
NO Remunerativo Nov-Dic	\$19.544
Remunerativo, NO al Básico Ene-Feb 2023	\$34.202
NO Remunerativo Ene-Feb	\$14.658
Remunerativo, NO al Básico Mar-Abr	\$48.860
Mar-Abr, NO Remunerativo	\$24.430
MAYO 2023 NUEVO BÁSICO	\$171.010

Categoría 4:

Mozo de salón, Comis de
cocina, Administrativo,
Encargado de despensa,
Conserje, Cajero
adicionista, Otros.

ACUERDO SALARIAL 2022 - 2023	
JULIO 2022 NUEVO BÁSICO	\$96.756
Julio -NO Remunerativo	\$6.450
AGOSTO 2022 NUEVO BÁSICO	\$103.206
NO Remunerativo Ago-Sep-Oct	\$15.481
Remunerativo, NO al Básico Nov-Dic	\$15.481
NO Remunerativo Nov-Dic	\$20.641
Remunerativo, NO al Básico Ene-Feb 2023	\$36.122
NO Remunerativo Ene-Feb	\$15.481
Mar-Abr, Remunerativo, NO al Básico	\$51.603
Mar-Abr, NO Remunerativo	\$25.802
MAYO 2023 NUEVO BÁSICO	\$180.611

Categoría 5:

Gobernanta, Cocinero de Establecimiento Educativo, Recepcionista, **Nutricionista Nivel A**, Otros.

ACUERDO SALARIAL 2022 - 2023	
JULIO 2022 NUEVO BÁSICO	\$101.361
Julio -NO Remunerativo	\$6.757
AGOSTO 2022 NUEVO BÁSICO	\$108.119
NO Remunerativo Ago-Sep-Oct	\$16.218
Remunerativo, NO al Básico Nov-Dic	\$16.218
NO Remunerativo Nov-Dic	\$21.624
Remunerativo, NO al Básico Ene-Feb 2023	\$37.842
NO Remunerativo Ene-Feb	\$16.218
Mar-Abr, Remunerativo, NO al Básico	\$54.060
Mar-Abr, NO Remunerativo	\$27.030
MAYO 2023 NUEVO BÁSICO	\$189.208

Categoría 6:

Cocinero, Pastelero, Parrillero, Maitre, Jefe Recepción, Panadero, Analista Adm., **Nutricionista Nivel B**, Otros.

ACUERDO SALARIAL 2022 - 2023	
JULIO 2022 NUEVO BÁSICO	\$121.643
Julio -NO Remunerativo	\$8.109
AGOSTO 2022 NUEVO BÁSICO	\$129.752
NO Remunerativo Ago-Sep-Oct	\$19.463
Remunerativo, NO al Básico Nov-Dic	\$19.463
NO Remunerativo Nov-Dic	\$25.950
Remunerativo, NO al Básico Ene-Feb 2023	\$45.413
NO Remunerativo Ene-Feb	\$19.463
Remunerativo, NO al Básico Mar-Abr	\$64.876
Mar-Abr, NO Remunerativo	\$32.438
MAYO 2023 NUEVO BÁSICO	\$227.066

Categoría 7:

Jefe Cocineros (con Título), **Nutricionista Nivel C**.

ACUERDO SALARIAL 2022 - 2023	
JULIO 2022 NUEVO BÁSICO	\$142.059
Julio -NO Remunerativo	\$9.471
AGOSTO 2022 NUEVO BÁSICO	\$151.529
NO Remunerativo Ago-Sep-Oct	\$22.729
Remunerativo, NO al Básico Nov-Dic	\$22.729
NO Remunerativo Nov-Dic	\$30.306
Remunerativo, NO al Básico Ene-Feb 2023	\$53.035
NO Remunerativo Ene-Feb	\$22.729
Remunerativo, NO al Básico Mar-Abr	\$75.765
Mar-Abr, NO Remunerativo	\$37.882
MAYO 2023 NUEVO BÁSICO	\$265.176

Los **adicionales** que los Empleadores deben abonar o suministrar a TODOS sus trabajadores, tendrán que figurar en el recibo de sueldo como rubro separado del Sueldo Básico y formarán parte de la base para el cálculo de Horas Extra, Aguinaldo, Vacaciones, Etc.:

- ART. 44 (1%-14%) por antigüedad.
- ART. 45 10% por presentismo.
- ART. 46 10% por fallo de caja.
- ART. 49 10% por servicio Mozo de Gerencia.

2 de Agosto Día del Trabajador Gastronómico

(Se paga día dividido 25)

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOLIDARIA: Los empleadores retendrán de todos los trabajadores no sindicalizados incluidos en este Convenio, en concepto de Contribución Especial Solidaria, el 2% mensual del total de las remuneraciones sujetas a aportes y absorbe al monto de la Contribución Especial Solidaria establecida en el presente acuerdo. La presente cláusula prorroga la anterior similar suscripta en el acuerdo Salarial anterior.

